

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 15 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0147-2025-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Informe N° 0360-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 0149-2025-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental; sobre aprobación del Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NAVIDAD EN TARUCACHI 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° inciso 19 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, consigna que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 19. Promover actividades culturales diversas."

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, sobre atribuciones del Alcalde, consigna que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", aunado a ello, se tiene el artículo 43° de la precitada normativa, sobre Resoluciones de Alcaldía, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, en ese contexto, con Informe N° 0147-2025-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NAVIDAD EN TARUCACHI 2025", el cual tiene como objetivo general promover la conservación y fortalecimiento de las tradiciones navideñas del distrito de Tarucachi durante el año 2025, mediante actividades culturales, religiosas, sociales y productivas que integren a toda la comunidad, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 30,354.00 (Treinta mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), solicitando disponibilidad presupuestal para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 0360-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 10 de diciembre de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, luego de evaluado el Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NAVIDAD EN TARUCACHI 2025", así como el marco institucional correspondiente al año fiscal 2025, determinó que es factible emitir opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a la estructura funcional que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, con Informe N° 0149-2025-GPCR-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental comunica la reformulación del Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NAVIDAD EN TARUCACHI 2025", estableciendo un presupuesto total de S/. 19,494.00 (Diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 soles), para lo cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2025, se requiere a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Trabajo denominado "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NAVIDAD EN TARUCACHI 2025".

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "FORTALECIMIENTO CULTURAL DE LA NAVIDAD EN TARUCACHI 2025", por el monto de **S/. 19,494.00 (Diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**; conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Programa/Categoría	: 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto/Proyecto	: 309999999 – Sin Producto
Act/Al/Obra	: 5001101.Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23.Protección Social
División Funcional	: 051.Asistencia Social
Grupo Funcional	: 0115.Protección de Poblaciones en Riesgo
Secuencia Funcional	: 0029
Fte. Fto.	: 5 – Recursos Determinados
Rubro	: 07 – Fondo de Compensación Municipal
Clasificador de gasto	: 2.3 – Bienes y Servicios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **ABOG. GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS**, Gerente Municipal, encargado de la Gerencia de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, realizar las acciones correspondientes para la correcta ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Juan Carlos Calizaya Mendoza
ALCALDE